INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 307-AD-75

Lima, 22 de Agosto de 1975

Visto el Informe Nº 197-OCIE-75 del 30 de junio de 1975 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

CONSIDERANDO :

Que es necesario efectuar los Estudios para temperar la Piscina del Campo Marte, los mismos que la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento no puede realizar directamente, circunstancia que hace necesario contratar a la persona jurídica o natural que realice dichos estudios especializados y los deje a nivel de Licitación Pública;

De acuerdo con lo informado por las Oficinas de Infraestructura y Equipamiento, Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con el Art. 37º del D.L. 20555 y el Art. 14º del D.L. 21057;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- Autorizar a la Dirección Ejecutiva, para contratar directamente los Estudios del Temperado de la Piscina del Campo Marte con el ING.REYNALDO AGAMA LUCAR por el monto de: Cien mil y 00/100 soles oro (S/ 100,000.00).

Artículo 2º.- El gasto que origine la autorización que se otorga por esta Resolución, afectará al Programa 1784-Partida 06.01 - Estudios por Contrata del Presupuesto del INRED en ejecución.

Regístrese y comuníquese.

OCIE/CED
FRLL/nb.

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED